



TÉRMINOS Y CONDICIONES

Firme al dorso y entréguelo junto con la solicitud.

Los participantes que reciben financiamiento a través del Programa de Incentivos para el Uso Responsable del Agua (Water Wise Incentive Program) deben cumplir con los siguientes términos y condiciones. Solo así podrán recibir los incentivos para sustituir el césped de alto consumo de agua y los paisajes no resistentes a sequías por paisajes resistentes a sequías, y/o instalar sistemas eficientes de riego y dispositivos/medidas de recolección del agua de lluvia:

1. Los solicitantes deben ser clientes de la Ciudad de Santa Paula (Ciudad) y su nombre legal debe figurar en la cuenta del servicio de agua, o, para las unidades de viviendas múltiples, se requiere una copia de la factura de agua correspondiente al complejo.
2. El solicitante debe presentar una copia de la solicitud, una copia firmada de los Términos y Condiciones y una copia de una factura de agua reciente. Los solicitantes pueden inscribirse en línea en www.removeyourturf.com a través del portal de clientes con su firma digital.
3. Solo se aceptará una solicitud por dirección o cuenta de cliente. Haga la solicitud por la superficie máxima que planea convertir. Si el solicitante vive en una asociación de propietarios (HOA), un parque para casas móviles u otra subdivisión multifamiliar, o si es un arrendatario, puede solicitar el incentivo unifamiliar siempre que cuente con la autorización del titular de la cuenta o del dueño de la propiedad.
4. El solicitante es el único responsable de pedir a la junta de la HOA todas las autorizaciones necesarias para remover el césped, si corresponde. Si las mejoras consisten únicamente a reemplazar el césped y los paisajes no resistentes a sequías por paisajes resistentes a sequías y/o instalar sistemas de riego y dispositivos/medidas de recolección de agua de lluvia, no se requiere de ningún permiso, excepto que deban realizarse trabajos eléctricos o que los sistemas de almacenamiento de agua de lluvia tengan una capacidad mayor a los 5,000 galones.
5. Para que el reembolso sea aprobado y otorgado, tanto las propiedades residenciales como las comerciales deben presentar un bosquejo o dibujo sencillo del área a convertir que muestre el diseño del nuevo paisaje.
6. El césped sintético/artificial no es elegible para los incentivos.
7. Se debe extraer un mínimo de 200 pies cuadrados de césped o paisaje no resistente a sequías. Excepciones: Los proyectos de menos de 200 pies cuadrados podrían calificar si las mejoras en la propiedad consisten en eliminar completamente el césped y el uso de riego y/o si el dueño de la propiedad ya completó las áreas de jardín delantero, lateral y trasero y ahora quiere convertir el área de césped que se encuentra entre la calle y la banqueta.
8. Los incentivos para la eliminación y reemplazo de césped por paisajes resistentes a sequías son:
 - a. \$2 por pie cuadrado hasta un total de 1,600 pies cuadrados (incentivo máximo de \$3,200) para parcelas o propiedades residenciales individuales
 - b. \$2 por pie cuadrado hasta un total de 3,200 pies cuadrados (incentivo máximo de \$6,400) para parcelas o propiedades no residenciales (comerciales) y propiedades residenciales multifamiliares con "espacio compartido".
9. Los incentivos para la extracción y reemplazo de césped son para cubrir los costos de mano de obra que conlleva extraer el césped de alto consumo de agua u otros paisajes no resistentes a sequías, para replantar las áreas convertidas con plantas de "bajo consumo de agua", mantillos permeables, roca molida, arena o granito descompuesto, y para cubrir los servicios de un diseñador profesional y el desecho del césped y la vegetación, así como la instalación de sistemas de recolección de agua de lluvia y sistemas actualizados de riego. Para conocer los requisitos de agua de las plantas, ingrese a www.VenturaCountyGardening.com y visite la sección "Lawn to Garden" y http://ucanr.edu/sites/WUCOLS/Plant_Search/.

Los costos que no califican para el programa son, entre otros: herramientas, combustible, permisos, cercas, paredes, concreto, iluminación, muebles de patio, decoraciones de jardín y accesorios de agua.
10. **Las Órdenes de Proceder** tienen validez por 120 días. Los proyectos deben ejecutarse luego de que se apruebe la solicitud para ser elegibles para los incentivos. Una vez que la solicitud esté aprobada, el solicitante pasará a ser un participante del Programa. No comience su proyecto hasta haber recibido una Orden de proceder de WaterWise Consulting, Inc. **Los proyectos que se hayan completado antes de la fecha de lanzamiento oficial (1 de septiembre de 2017) no serán elegibles para obtener un reembolso retroactivo.**
11. Los incentivos pueden considerarse como ingresos sujetos a impuestos y se requiere un formulario W-9 del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) para incentivos de \$600 o más. La Ciudad/Distrito no es responsable de ningún tipo de impuesto, sanción o interés que pueda exigirse en relación con la recepción de un incentivo. Los participantes no recibirán un reembolso por el impuesto a las ventas.

12. Si existen circunstancias atenuantes que impiden que el proyecto se complete dentro de los 120 días, se podría otorgar una extensión de hasta 60 días a los clientes que demuestren un progreso en su proyecto de extracción del césped. Los proyectos que soliciten una extensión se revisarán y aprobarán/rechazarán de forma individual.
13. Seguimiento del desempeño: El solicitante/participante del Programa certifica que es el titular del servicio de agua y autoriza la Ciudad o su representante a acceder a los registros archivados del servicio de agua de la Ciudad/Distrito —desde tres años antes del inicio del proyecto hasta diez años después de la ejecución del proyecto— para fines de investigación, otorgamiento de fondos y promoción.
14. Autorización de uso publicitario: El solicitante/participante del Programa concede la Ciudad todos los derechos necesarios para publicar, divulgar y promocionar el Programa mediante el uso de imágenes, videos, planes de paisajismo, datos de costos y uso de agua, y demás información. El solicitante/participante del Programa acepta que la Ciudad use los materiales antes mencionados en publicidades y promociones relacionadas con el programa a través de distintos medios (videos, prensa escrita, web, etc.) por al menos dos años luego de haber completado el trabajo y haber recibido el reembolso. No obstante, el nombre del solicitante/participante del Programa y la dirección de la propiedad se mantendrán confidenciales a menos que el solicitante/participante del Programa autorice por escrito el uso de su nombre y dirección. Las direcciones podrían usarse para fines de seguimiento y control de los requisitos de financiamiento.
15. Señalización: El solicitante/participante del Programa autoriza la Ciudad, siempre y cuando la ley local lo permita, a colocar señales y materiales promocionales relacionados con el Programa en el sitio del proyecto, lo cual incluye etiquetas para las plantas y los equipos de riego, letreros generales para identificar el sitio como participante del Programa, y accesorios para la distribución de folletos del Programa hasta por un año después de haberse completado el proyecto.
16. Acceso al sitio: El solicitante/participante del Programa deberá conceder la Ciudad o su representante el acceso al sitio de proyecto, siempre que haya sido razonablemente notificado, en un horario mutuamente acordado. El acceso al sitio podría utilizarse para: (1) verificar el cumplimiento del Programa, incluido el estado del jardín antes y después de la ejecución del proyecto, los pies cuadrados correspondientes al área del proyecto, la eficiencia del nuevo sistema de riego y la instalación de los controladores de riego basados en el clima, antes de la Ciudad emita el pago final; y (2) ejercer los derechos que se describen en el párrafo anterior “Señalización”.
17. Los montos de los incentivos y los requisitos del Programa podrían cambiar en cualquier momento durante el transcurso del Programa. Una vez que una solicitud ha sido presentada y aprobada, se “fijan” los montos de los reembolsos e incentivos máximos permitidos y el solicitante/participante del Programa no tiene derecho a exigir montos superiores ni incentivos adicionales, si estuvieran disponibles en el futuro. **No se otorgarán montos superiores ni retroactivos una vez que la solicitud haya sido aprobada.**
18. Los cheques de reembolso se otorgarán luego de que se hayan presentado los elementos posinstalación (ingresos, imágenes, y cualquier otra documentación requerida para confirmar el cumplimiento del programa). Los participantes del Programa deberían recibir sus cheques de reembolso a más tardar 10 semanas después de haber presentado todos los elementos posinstalación requeridos.
19. El solicitante/participante del Programa defenderá y dispensará de responsabilidad a la Ciudad de Santa Paula/Ciudad de Ventura/ Distrito de Agua Municipal de Casitas, sus funcionarios, dirigentes, empleados, agentes y voluntarios por cualquier tipo de daños, cargos o gastos, en derecho o equidad, que pudieran surgir o ser reclamados en algún momento a causa de daños ocurridos en la propiedad o de lesiones personales recibidas durante el transcurso del trabajo relacionado con este Programa, los cuales podrían ser producidos por un acto u omisión, de forma voluntaria o negligente, por parte del solicitante/participante del Programa o cualquiera de los contratistas del solicitante/participante del Programa. La Ciudad no será responsable de ningún incidente, pérdida o daño que se produzca en el trabajo relacionado con este Programa.
20. Las declaraciones realizadas y otros detalles del Programa que se consideran parte de estos Términos y Condiciones están incluidos en un documento aparte titulado “Preguntas frecuentes del Programa de Incentivos para el Uso Responsable del Agua”.

Yo, el que suscribe, he leído, entiendo y acepto estos Términos y Condiciones.

Firma del solicitante/participante del Programa Fecha

Nombre del solicitante (en letra de imprenta)

Nombre en la cuenta del medidor (en letra de imprenta)

Dirección

Número telefónico de contacto